

Sr. ~~Jose David~~ David Arteaga Chilas
VIII Regidor



~~Raúl~~ Raúl
Larín María Lainez Ferrera
Secretaría Municipal.

Sesión Ordinaria #03

Aldía Municipal de Cuauhtémoc,
Francisco Morazán, día Martes 01 de
Febrero del Año 2022, siendo las
02:06 p.m. Procede el Sr. Alcalde
Municipal Dr. Nelson René Chávez
Hernández, Sr. Vice Alcalde Municipal
Gustavo Alfredo Pleitez Licona.
Contando con la asistencia de los
Señores Regidores por su orden:
I Henry Armando Raudales Peralta
II María Auxiliadora Arrieta Arista
III Jessy Edelmira Aguilar Godoy
IV Edilberto Estrada Valladares
V Junior Iván Iliás Oviedo
VI Karla Yamileth González Padilla
VII Juan Carlos Fletes Coto
VIII José David Arteaga Chilas
Contando con la asistencia del

Comisionado Municipal Sr. José Daniel Andino Rivera, Comisión Ciudadana de Transparencia, y por ante la Infrascripta Secretaría Municipal que autoriza y da fe, procediendo en el orden siguiente:

- 1º Oración dirigida por el Sr. Gustavo A. Pleitez Licona.
- 2º Comprobación del quorum, Secretario Mpa
- 3º Apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal, Dr. Nelson René Chávez Hernández.
- 4º Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 5º Correspondencia:

A) La Escuela Evangélica "Monte Moreb" fundada sin fines de lucro enfocados en la enseñanza académica integral basándose en principios cristianos y desde años atrás ha promovido diferentes actividades con enfoque social en niños y niñas, entre ellas: alimentación a través de la Escuela Dominical y en el Centro Educativo, brigadas Médicas (Médica general, odontología y oftalmología) distribuidos, entrega de ropa, zapatos y otros productos académicos producto de las gestiones que se hacen a través de diferentes medios, incluyendo el beneficio a los padres de familia. Dada la finalidad de funcionamiento de la Escuela Evangélica "Monte Moreb" y

en base al Art. # 89, Inciso d) del Reglamento de la Ley de Municipalidades "Los Centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, están exentos del Pago del Impuesto de Industria, Comercio y Servicios, así como las tasas derivadas del mismo impuesto, hacemos la formal solicitud para la Exoneración del Pago del Permiso de Operación. Att. Sr. Abraham Matute, Pastor Iglesia de Sanidad Linda Haroh Poehelo, Directora de Centro Educativo.

B)

I Manifiesto el Sr. José Arteaga, que la Escuela Monte de Horeb es una Institución Privada, por lo cual abriría las puertas para que otros Centros Educativos Privados presenten solicitud de exoneración del pago por Permiso de Operación de Negocio. Motivación Seundada por el Sr. Edilberto Estrada. El Sr. Alcalde Municipal sortete a consideración y aprobación la presente solicitud.

II La Honorable Corporación Municipal por Mayoría de Votos a favor "ACUERDA" Dar por Aprobada la solicitud Exoneración del pago por Permiso de Operación a la Escuela Evangelica "Monte de Horeb" periodo 2022. Siendo una Institución sin fines de lucro apoya a estudiantes de escasas

I

recursos económicos, apoyando a los
 padres de familia con pagos simbólicos.
 B) La Industria Forestal Cotto, S de RL
 "INFOCOCA", con Registro Forestal N°231
 tengo a bien informar a Ustedes lo sig.
 * Según el Plan de Manejo N° BE-FM-
 0806-0375-1996, Plan Operativo N° FM-
 0375-005-05510-2021, autorizado por
 el ICF por un Valor Métrico de Madera
 en rollo de $13,946.90 \text{ m}^3$ en el sitio
 denominado Ejidos de Cuauimaro "El
 Jalán". * El total del Volumen que
 ingreso a esta empresa según guías de
 Movilización para Madera en rollo es de
 $3,959.18 \text{ m}^3$. * Esta empresa no se res-
 ponzabiliza por la diferencia de Volumen
 en vista que la empresa no participa en
 la distribución de guías de Movilización
 de Madera en rollo aun siendo la
 empresa ganadora de la subasta Pública.
 * Como único responsable de la extrae-
 ción de la Madera por haber ganado la
 licitación, solicito respetuosamente
 realizar una auditoria y poder definir
 con exactitud la cantidad de Volumen
 extraído y lo que falta por extraer para
 poder definir la responsabilidad de
 la empresa. Att. Juan Miguel Coto,
 Gerente General INFOCOCA.

personas que realizaron la extracción de Madera. En Admon. Tributario se tiene la lista de personas con la Unidad de Lote y así se pueden que avocar a esta Alcaldía Municipal para que realicen los pagos correspondientes. La Sra. Auditora Hpal. puede participar en la auditoria.

A)
2

II El Sr. Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal para que se le autorice la contratación de personas idóneas para realizar auditorio del recurso bosque y no solo de este tipo, también de los demás. Debemos de conocer cómo es la situación del bosque del Municipio. Esta auditoria puede ser acompañada por los representantes de la CDT y del Comisión Municipal.

B)

III La Honorable Corporación Municipal por unanimidad con votos a favor "A FAVOR" Dar por Aprobada la presente solicitud, se contratará personas idóneas para realizar auditorio con todo lo relacionado al recurso bosque Municipal.

6º Informes Varios:

A) Informa el Sr. Alcalde que una de las primeras acciones como Alcalde de este período fue presentarme a la Comisión

1

rae-
 stario
 n lo
 n
 cipal
 es-
 pal.
 a lo
 l para
 ubi
 licar
 no
 los
 no
 de
 en-
 sionada
 icipo
 vor
 la
 ra-
 alizo
 ado
 ia

Permanente de Contingencias "COPECO"
 ya que se consiguieron uniformes para
 estudiantes de algunas escuelas, los cuales
 ya fueron entregados a los Directores.

A) 2) El día de hoy estuve presente en la
 Comunidad de Santa Inés en represen-
 tación de la Corporación para la Inau-
 guración del año lectivo.

B) Informa la Dra. María A. Arqueta, coor-
 dinadora de Salud del Municipio, hemos
 tenido reuniones con la Dra. Castro
 en Carroada del Triaje de Cuaimaro, a la
 vez hemos sostenido pláticas con el Lic.
 Luis Santos, Director del Instituto
 Cuaimaro. La problemática que se está
 presentando en este momento es por el
 inicio del año lectivo con clases semi-
 presenciales y el Triaje ha estado
 laborando en dicho centro educativo.
 Por tanto las autoridades del Instituto
 están solicitando la entrega del local
 y así poder dar inicio a todas las
 actividades lectivas. Junto con la Dra.
 Castro hemos buscado un local que
 reúna todas las condiciones necesarias
 para el funcionamiento del Triaje.
 Visitamos varios locales de tenencia
 pública pero no reúnen las condicio-
 nes y en lugares particulares el único
 que reúne las condiciones es donde
 funciona años anteriores el Instituto
 Veloz de Aguila. Como Salud conta-
 mos con la solicitud para que se nos

puedo aprobar la renta del local por lo menos durante seis meses periodo de vacacion de los niños por tanto deberia tener local disponible para continuar con el triaje.

I Manifiesta el Sr. Vice Alcalde que es necesario contar con el servicio del Triage, pero para evitar el costo de alquiler de local de ser posible hacer uso del edificio del Instituto José de la Rosa del Barrio El Centro, el edificio esta solo y de preferencia se hacen las remodelaciones para que funcione el Triage.

7º Asuntos Varios:

A) El Sr. Alcalde Municipal somete a Consideración y Aprobación de la Honorable Corporación Municipal el calendario Sesiones Ordinarias Periodo 2022, detallado de la forma siguiente:

Febrero:

Martes 01

Martes 15

Marzo:

Martes 01

Martes 15

Abril

Viernes 01

Lunes 18

Mayo

Lunes 02

al	Lunes	16	
ses	<u>Junio:</u>		
nños	Miércoles	01	
	Miércoles	15	
trige	<u>Julio:</u>		
ve	Viernes	01	
del	Viernes	15	
de	<u>Agosto:</u>		
- hacer	Lunes	01	
Jose	Lunes	15	
tro,	<u>Septiembre:</u>		
en via	Jueves	01	
ro	Jueves	15	Acto especial Fiestas Patrias
	Lunes	19	
	<u>Octubre:</u>		
e a	Lunes	03	Feriado Morazanico, sujeto a cambios por el Gobierno.
la			
el	Lunes	17	
os	<u>Noviembre:</u>		
	Martes	01	
	Martes	15	
	<u>Diciembre:</u>		
	Jueves	01	
	Jueves	15	
	<u>Acuerdo Municipal</u>		
	<u>Nº AM-01-02-2022</u>		

Considerando Que: En el Art. N° 32 de la Ley de Municipalidades manda a) celebrar sesiones de Corporación Municipal dos veces por mes.

Considerando Que: Las Sesiones

de Corporación, se celebran los días
primeros y quince de cada Mes.

Considerando que: Algunas fechas
primeras y quince en algunas casas
son días no laborables presento las
fechas antes mencionadas.

Nota: En el caso de alguna emer-
gencia como lo indica la Ley se
puede posponer algunas fechas ya
calendariadas. Los Cabildos

Abiertos se calendarian de Honor
tentativa como lo estipula la Ley
de Municipalidades, están deben de
anunciarse quince días antes.

I La Honorable Corporación Municipal
en Pleno con votos a favor "A FAVOR"

Por por Aprobado el Acuerdo

Municipal N° AM-03-02-2022

Calendario de Sesiones Ordinarias
de la Corporación Municipal periodo
2022 tal como quedo relacionado

B) El Sr. Alcalde Municipal somete a
Consideración y Aprobado de la
Honorable Corporación Municipal el
Acuerdo Municipal siguiente:

Acuerdo Municipal N° AM-02-2022

Reunidos los Miembros de la
Honorable Corporación Municipal,
el día Martes 01 de Febrero del
año 2022, en Sesión Ordinaria
N° 03.

los días	Considerando Que: En el Art. N° 34 de
1992.	La Ley de Municipalidades, establece
fecha	que las Sesiones de Corporación
de bases	Municipal son Públicas. En conse- cuencia a lo establecido en la Ley es
entre las	de carácter público tiene que ver con
o enter-	derecho de los ciudadanos a presenciar
ley se	o asistir a las sesiones de Corporación
estas ya	Municipal.
las	Por Tanto:
de Honor	La Honorable Corporación Municipal
a Ley	en Pleno "ACUERDA" Aprobar el
taben de	Reglamento que regula la presencia de
es.	los Ciudadanos (as) en las Sesiones de
Municipal	Corporación Municipal, que literalmente
"ACUERDA"	dice:
orden	1° La Corporación Municipal podrá determi- nar que las sesiones se realicen sin pre- sencia de ciudadanos en los casos que lo
222	haya sean excepcionales.
ordinarios	2° La Corporación Municipal, realizará
de periodo	Sesiones Cerradas, cuando traten temas
relativo	Sensibles relacionadas al personal
dicta	Municipal, como: desempeño de funciones
de la	y cambio de la estructura Municipal, los
Municipal el	relacionados a asuntos legales como:
si	presentación y contestación de demandas;
4-02-2003	reclamos extrajudiciales y toma de deci- siones después de ser analizada, con
la	la Asesoría legal.
Municipal	3° La Corporación Municipal procurará
del	además una infraestructura que permita
aria	a los ciudadanos presenciar las sesiones

que se realizarán en el Salón de la Municipalidad, en un espacio con capacidad de hasta N° 20 de ciudadanos.

4° Los ciudadanos accederán libre y espontáneamente a las sesiones de la Corporación Municipal, sin restricción de solicitud y aprobación de audiencia por parte de la Secretaría Municipal.

5° Cada ciudadano que ingrese a observar el desarrollo de la Sesión de Corporación Municipal, deberá anotarse en el Libro de Asistencia, que para efecto llevará la Secretaría Municipal como anexo al Libro de Actas de la Corporación Municipal.

6° Los ciudadanos presenciaron la función deliberativa de la Corporación Municipal, guardando silencio y respeto a los Miembros Corporativos.

7° Queda prohibido a los ciudadanos interrumpir, participar en los debates así como comentar y opinar en espacios no autorizados para dichas acciones, o coaccionar a los Miembros de Corporación Municipal en la toma de decisiones durante el desarrollo de la Sesión.

8° La Corporación Municipal podrá reservar un espacio de tiempo para preguntas y comentarios de la ciudadanía sobre los asuntos tratados en la Sesión respectiva.

9° El

ciudadano

opina

al ter

inter

10° La

ciudadano

Secretaría

Acta

11° El

ciudadano

no se

fará

deso

debe

(5) d

debe

Muni

12° G

ingre

alite

elco

u otr

en la

auto

de o

Medi

iden

13° El

ciudadano

14° El

ciudadano

i de la	9º El Alcalde Municipal, permitirá a los
on topa-	ciudadanos (as) la libre expresión de
ludanos.	opinión, siempre y cuando sea referente
bre y	al tema que está en discusión y de sumo
res de	interés.
estric-	10º Las preguntas y comentarios de los
s de	ciudadanos deben ser registrados por lo
secretario	Secretario Municipal, en el libro de
	Actas de la Corporación Municipal.
se o	11º Para asegurar el desarrollo del perío-
sesión	do reservado para preguntas y análisis
era	no se permitirá a los ciudadanos presen-
tenia,	tar de manera extemporánea sollicitu-
secretaria	des o peticiones. Los ciudadanos
de	deberán solicitar por escrito con cinco
eipal.	(5) días de anticipación, las sollicitudes
n la	deberán ser entregadas a la Secretario
corporación	Municipal para ser incluidas en agenda.
y	12º Queda prohibido a los ciudadanos
ativos.	ingresar al salón de sesiones con
ladanos	alifrentos, aparatos de audio, juegos
debates.	electrónicos, armas de cualquier tipo,
en	u otro instrumento que genere disturbio
dichos	en la sala. En el caso de personas
miembros	autorizadas para entrar con aparatos
la tona	de audio se hace la excepción a los
desarrollo	Medios de comunicación reconocidos e
	identificados en el Municipio.
l poder	13º Queda prohibido a los ciudadanos
po para	el uso de teléfono celular durante se
er	desarrolla la sesión de Corporación.
os	14º Queda prohibido a los ciudadanos
tiva.	entrar a las sesiones en estado de

ebriedad.

15° Se faculta al Alcalde a tomar las Medidas necesarias para garantizar la seriedad de las sesiones autorizando a la Policía Municipal Nacional realizar controles y requisas a las personas quienes ingresan al recinto de la Corporación.

16° En el desarrollo de las sesiones se faculta al Alcalde Municipal, a tomar las Medidas necesarias para llamar al orden a los ciudadanos que no guarden las reglas requeridas para su permanencia en la sala de sesiones de la Corporación Municipal.

17° La Corporación Municipal desaloja el salón de sesiones en caso que los ciudadanos no guarden el debido orden, situaciones que les dificulte continuar con la discusión de los temas agendados.

18° La Corporación Municipal podrá trasladarse a otro recinto para continuar con la Sesión, en los casos que les sea imposible controlar las manifestaciones de desorden por parte de los ciudadanos.

19° La Corporación Municipal solicita el apoyo de la Policía Municipal Nacional para guardar la integridad física de los ciudadanos y miembros Corporativos, en aquellos casos de manifestaciones de desorden por

part
el s

y se
tani

Adi

proce
que

I. Por
Nun

rest

en
da

Mu

que
C) Mun

del
Mun

com
de

Mun

Pres
Ep b

des
N-3

Tesi

des
For

- La t
Mei

por

a tomar a gran- sesiones, Municipal y enes		parte de los ciudadanos presentes en el salón de Sesiones. Con este Acuerdo y su cumplimiento poder lograr avances tangibles en la Transparencia de la Administración y las Finanzas, los procesos de consulta y rendición de cuentas a la ciudadanía.
corporación. sesiones, cipal, o os para daños queridas salo con Hpt. desalojara o que los debido inhalte de los	I	Expresa el Sr. Jose D. Arteaga que en el Numeral 2 no esta de acuerdo con el resto de numerales totalmente de acuerdo.
al podra ra n los controlar den por el solicitante ipal/ integridad miembros os de en por	II	La Honorable Corporación Municipal en Pleno con votos a favor "ACUERDA" Dar por Aprobado el Acuerdo Municipal N- AM- 02- 2022, tal como queda relacionado.
	C)	Manifiesta el Sr. Alcalde, en el Art. N-56 de la Ley de Municipalidades toda Municipalidad tendrá un Tesorero al cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos Municipales. El Tesorero Municipal nombrado por la Corporación Municipal a propuesta del Alcalde.
		Presento el curriculum del Sr. Jaime Eberto Espinoza Mendoza, con Documento Nacional de Identificación N- 0703- 3986- 00222 para el cargo de Tesorero Municipal, siendo una persona de mi entera confianza y sin parentesco familiar.
	I	La Honorable Corporación Municipal en Pleno con votos a favor "ACUERDA" Dar por Aprobado el cargo de Tesorero

Municipal al Sr. Jaime Roberto Espinoza Mendoza.

D) Manifiesta el Sr. Alcalde Municipal que la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" solicita la incorporación de la fianza del Alcalde y Tesorero Municipal a la Póliza Colectivo de Fianza "AMHON" por tanto debemos Autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde a la adquisición de fondos de Matrícula de Vehículos que la AMHON administra al Municipio de Quainaco Francisco Morazán.

I Expresa el Sr. José D. Arteaga, no estoy de acuerdo que la fianza tenga que salir del dinero del pueblo. Y si un funcionario público por negligencia o irresponsabilidad tiene un reparo, no es justo que el pueblo pague. Pero si existe una ley superior que avala eso nosotros como Corporación no podemos hacer nada.

II Expresa el Sr. Alcalde que injusto es que un tesorero Municipal con el sueldo que devenga tenga que pagar todos los años una fianza costosa. Si el Alcalde o Tesorero cometen un error cada uno tendrá que pagar por el error. Todas las Alcaldías realizan este trámite a través de la AMHON, siendo

total
III la
en
II Dar
Alc
Hond
Fide
Cole
AMH
corre
de H
que
E) El Sr.
Apr
Solu
1.20
Este
Rec
I Exp
esto
sea
amb
humi
II la
en II
II Dar
Sr. A
F) El Sr.
Apr
Celu
se fi
una
hast

to	totalmente licito.
municipal	III La Honorable Corporación Municipal
ipios de	en Pleno con votos a favor "A FAVOR"
a	II Dar por Aprobado la Fianza del Sr.
el	Alcalde Municipal Nelson Rene chavez
a la	Bernández, Tesorero Municipal Jaime
"Amthou"	Eberto Espinoza Mendoza, a la Póliza
a la	Colectiva de la Amthou, Autorizara lo
que	Amthou la deducción del valor que
de	corresponde a la adquisición de Fondos
quitos	de Matrícula de Vehículos, tal como
p	queda relacionado.
enciale	E) El Sr. Alcalde Municipal solicita la
a, no	Aprobación de Solicitudes para Ayudas
co tenga	Sociales hasta por un monto de
si	L. 20,000.00 (Veinte mil lempiras exact)
ligencia	Esta Alcaldia Municipal cuenta con el
repara	Reglamento de Ayudas Sociales.
que.	I Expresa el Sr. José W. Arteaga, que
for que	está de acuerdo pero que los fondos
oración	sean utilizados estrictamente para
	cubrir emergencias de los seres
	humanos.
justo es	II La Honorable Corporación Municipal
el	en Pleno con votos a favor "A FAVOR"
a que	II Dar por Aprobado la solicitud del
fianza	Sr. Alcalde tal como queda relacionado
sonero	F) El Sr. Alcalde Municipal solicita la
tendría	Aprobación de un plan de Telefonía
las	Celular, ya que existe un decreto donde
ita a	se faculta a la persona que preside
do	una institución pueda hacer uso
	hasta de un monto de \$ 100.00.

I La Honorable Corporación Municipal en Pleno con Votos a favor "AWEERDA" Dar por Aprobada la Solicitud del Sr. Alcalde Municipal tal como queda relacionada.

G) El Sr. Alcalde Municipal, solicita la autorización para cambio de representante en el Sistema de Administración Financiera Integrado "STAFI", dicho trámite se realiza en la Secretaría de Finanzas "SEFIN".

I La Honorable Corporación Municipal en Pleno con Votos a favor "AWEERDA" Dar por Aprobada la Autorización cambio de representante del STAFI tal como queda relacionada.

H) El Sr. Alcalde Municipal, solicita la autorización para proceder a la contratación del Asesor Legal Municipal, para dicha contratación esta Alcaldía Municipal cuenta con el renglón presupuestario.

I Manifiesta el Sr. José D. Arteaga que esta de acuerdo siempre y cuando sea para mejorar la administración pública.

II La Honorable Corporación Municipal en Pleno con Votos a favor "AWEERDA" Dar por Aprobada la contratación de un Asesor Legal Municipal.

I) Manifiesta el Sr. Alcalde Mptl. que se debe elegir a los

ini-	miembros de la Junta "Directiva de
sov	la Unidad Municipal de Agua y
lo	Saneamiento de Guaimalal "UNASAG"
icipal	En los Estatutos de UNASAG, dice que
	por ley el Presidente de la Junta
o lo	Directiva es el Alcalde Municipal y se
epre-	debe nombrar a tres Regidores uno por
thi-	cada representación de partido
lo	político. Una de las obligaciones de
zo	los Corporativos es participar en las sesiones
SEFIN	de la Junta Directiva. Integración
ipof	Junta "Directiva UNASAG. U
URDE	* Dr. Nelson Rene Chavez Hernández
on	Alcalde Municipal, Presidente Junta
IAFI	* Ing. Henry Armando Raudales Peralta
	Partido Liberal de Honduras
ta lo	* Lic. Edilberto Estrada Valladares
la	Partido Nacional de Honduras
	* José "David" Arteaga Chiles
suon	Partido Libertad y Refundación
a con	Libre.
	I) La Honorable Corporación Municipal
go	en pleno con votos a favor "Aprobada"
p	"Dar por Aprobada la Junta Directiva
thi-	de UNASAG, tal como queda relacionado
nicipa	J) Manifiesta el Sr. Alcalde Municipal, que
	esta Corporación Municipal tiene que
a	estar organizada por comisiones de
iv	Trabajo por el Periodo 2022-2026, las
	cuales quedaron conformados de la
at.	forma siguiente:
	1º Comisión de Educación, Arte, Cultura y
	Deporte:

* Edilberto Estrada Valladares

* José David Arteaga Chiles

* Juan Carlos Fletes Lora

2° Comisión de Salud y Ambiente:

* María Auxiliadora Argueta Alvarado

* Nelson René Chávez Hernández

* Jessy Edelmir Aguilar Godoy

3° Comisión de Tierras:

* José David Arteaga Chiles

* Jessy Edelmir Aguilar Godoy

* Junior Ivan Iliás Oviedo

4° Comisión de Infraestructura, Gestión y Desarrollo Comunitario.

* Gustavo Alfredo Pleitez Lilona

* Edilberto Estrada Valladares

* Jessy Edelmir Aguilar Godoy

5° Comisión de Fortalecimiento, Apoyo a la Mujer, Adulto Mayor, Niñez, Personas Discapacitadas y al Desarrollo Humano.

* Karla Yamileth González Padilla

* Junior Ivan Iliás Oviedo

* Gustavo Alfredo Pleitez Lilona

6° Comisión de Finanzas:

* Edilberto Estrada Valladares

* José David Arteaga Chiles

* Karla Yamileth González Padilla

7° Comisión de Seguridad y Ordenamiento Vial.

* Juan Carlos Fletes Lora

* Henry Brito Raudales Peraltu

* María Auxiliadora Argueta Alvarado

I La Honorable Corporación Mpr

en Pleno con votos a Favor "AfuERA"
 Aprobar las Comisiones de Trabajo
 de la Corporación Municipal de
 Guairas, F.M. Período 2022- 2026,
 tal como queda relacionado.

K) El Sr. Alcalde Municipal da a conocer
 a los Corporativos que en las adminis-
 traciones anteriores se le ha otorgado
 la exoneración del pago de peritaje de
 Operación de Neoplasia al Hospital de
 la Misión Bautista Médico Dental
 Internacional, para realizar esa
 exoneración en la administración del
 Sr. Alcalde Raudales se firmó convenio
 de compromiso de parte del Hospital
 brindando asistencia médica a personas
 de escasos recursos económicos, inter-
 venciones quirúrgicas y atención de
 turno de 24 horas de lunes a sábado.
 Este nuevo convenio solo se cambió el
 nombre del Alcalde. La atención de
 turnos va hacer de gran beneficio
 para la población.

L) El Sr. Alcalde Municipal informa que en
 el renglón Presupuestario para el pago
 de prestaciones está en números rojos
 con fines de L. 27,000.00. a una persona
 que se despidió por la administración
 anterior aún se le adeuda esta canti-
 dad y ahorita no hay un superávit.
 De algunos sueldos es que se podría
 hacer los traspagos y así poder cumplir.
 Manifiesta la Licda. Roxana Corrales

Avila, Analista de Presupuesto Mpal
 en el Art. N° 181 Reglamento de la
 Ley de Municipalidades. El Alcalde
 Municipal en cualquier tiempo después
 de aprobado el presupuesto, puede
 someter a consideración y aprobación
 de la Corporación Municipal las
 modificaciones a las Asignaciones de
 los egresos que sean de urgente
 necesidad y que requieran de
 Ingresos adicionales no presupuestados.

Traspasos Entre Asignaciones:

I- Asignaciones a Ampliarse:

03-00-00-01-0120-36200

Compensaciones L. 278,435.00

Total L. 278,435.00

II- Asignaciones a Disminuirse:

01-00-00-02-0120-33300:

Sueldos básicos L. 209,000.00

01-00-00-02-0120-33510

Decimotercer Mes L. 39,000.00

01-00-00-02-0120-33520:

Decimoquarto Mes L. 39,000.00

01-00-00-04-0120-33300:

Sueldos básicos L. 33,018.00

04-00-00-02-0490-33300:

Sueldos básicos L. 9,399.00

06-00-00-03-0890-33300:

Sueldos básicos L. 33,018.00

Total L. 278,435.00

por	I	La Honorable Corporación Municipal
e lo		en Pleno con Votos a favor "Afuera"
de		"Dar por Aprobada el Traspaso Entre
apre-		Asignaciones tal como queda relacionado
de	M)	El Sr. Alcalde sugiere a la Comisión de
bración		Educación puedan conocer desde hoy
s de		el listado de todos los subsidios que se
		han dado a los diferentes centros educati-
		vos. Hay Maestros que no necesitan el
estado		subsidio por una u otra razón. El IHER,
		solicito un incremento el cual quedo
nes:		aprobado pero dependiendo si el renglón
		cuente con disponibilidad de fondos.
		Este renglón es el más afectado por
		tal motivo debemos de poner más aten-
5.00		ción por tanto demanda que existe en
35.00	N)	el Sector de Educación.
		El Sr. Alcalde manifiesta que estamos
2.00		obligados a realizar cinco cabildos
		abiertos al año, por tal motivo convocare-
2.00		mos al Primer Cabildo Abierto para la
		realización de la Junta Directiva de
2.00		UMASAG. Por tanto en la UMASAG se
		despidió a todo el personal y practica-
0.00		mente se quedo sin nadie allí. La Ley
		manda quien preside la Junta es el
1.00		Alcalde, por tal motivo tuve que enviar
		personal provisional mientras se lega-
1.00		liz. Dejamos la fecha abierta para
		dicha Convocatoria.
0.00	I	La Honorable Corporación Municipal en
35.00		Pleno con Votos a favor "Afuera" Dar
		por Aprobada la Moción del Sr. Alcalde

- Municipal tal como queda relacionado.
- N) Manifiesta el sr. Edilberto Estrada ya estamos próximos a regreso de clases seguras, mi consulta es si como Alcaldía Municipal vamos apoyar a los Centros Educativos con material de bioseguridad? Otra situación es que no es posible que las paredes del ISRR del Barrio El Centro sirva de tendero para venta de todo tipo de cosas. Tengo entendido que en la Administración del Ing. Raudales se emitió ordenanza para prohibición de este tipo de situaciones. Estas personas están utilizando las aceras para sus ventas, es necesario que devolvamos las aceras al peatón.
- I Interviene la Sra. María A. Argueta que esta totalmente de acuerdo con la observación del sr. Estrada en el sentido que todos debemos respetar y hacer respetar los espacios públicos y Máxime espacios históricos como es el ISRR. Este Centro Educativo merece una gran remodelación con la instalación de la casa de la cultura (escritores, pintores y cantantes de Guaimaca)
- Debemos hacer algo por el ornato de la ciudad.
- II Expresa el sr. Junior, que posibilidad existe de reunir a los comerciantes del Mercado Mpal

onado
 rado
 clases
 Albalde
 entras
 rep-
 Des
 JRR
 ende-
 le
 n la
 les
 ribr-
 es.
 o las
 vario
 ston.
 -gueta
 do,
 rado
 as
 spa-
 as
 Este
 ran
 n de
 ex,
 aca)
 nato
 sibi-
 al

para llegar a acuerdos ya que es para
 un bien común. También podemos
 emitir Ordenanza vial, ya que existe
 desorden en este tema. Sino me equivoco
 existen estas ordenanzas y solo ten-
 dríamos que aplicarlas de nuevo.

III Expresa el Sr. Vice Alcalde que este
 problema está en la mayoría de calles
 del centro de la ciudad. Uno de esos
 casos son los tubos instalados en la
 acera de la zona del Sr. Virgilio López
 lo cual obstaculiza el paso al peatón

IV Expresa el Sr. Alcalde que se han
 tenido luchas grandes en este sentido
 sobre todo en la calle del Mercado
 Municipal, las personas se apoderan
 de las calles y aceras sin autorización
 de la Corporación. Entendemos que la
 población tiene derecho a trabajar, pero
 todo debe ser en el marco de la Ley.
 Este tema lo abordaremos luego,
 porque ahorita no contamos con el
 Juez de Justicia Municipal ya que
 estaba cesanteado y yo no lo sabía.

Debemos esperar hasta que conte-
 mos con una persona para el desem-
 peño de Juez de Justicia Mpal.

O) Expresa el Sr. Alcalde, como Corpora-
 tivos todos estamos obligados a presen-
 tar ante el Tribunal Superior de
 Cuentas (TSC) la Declaración Jurada
 de Ingresos, activos y pasivos. Tengo
 entendido que la fecha límite de

presentar es hasta el 25 de febrero
dicha declaración la pueden
presentar a título personal o sea
un solo trámite para todos con ayuda
del personal Municipal. (Q)

I Expresa el Sr. Vice Alcalde que por
las múltiples ocupaciones de los
Corporativos, si es posible que la
Sra. Auditora Municipal pueda
llevar toda la documentación que
se requiere para hacer este trámite
con la observación que cada Corpo-
rativo llene el formulario y presente
los documentos personales, se fija
la fecha de recibimiento de los
documentos y así la Sra. Auditora
los presenta ante el TSC. Esto lo
dijo que sea a través de la Sra.
Auditora porque no contamos con
el Jefe de Recursos Humanos. (R)

II La Honorable Corporación Municipal
en Pleno con votos a favor "ALBERDA"
"Dar por Aprobado la Moción del Sr.
Vice Alcalde Municipal tal como
queda relacionado. (I)

P) Manifiesta la Sra. María A. Arqueta
si puede iniciar el trámite para
alquilar de edificio para la insta-
lación del Triaje. Contestándole el
Sr. Alcalde que el renglón por
emergencia de Covid-19 solo es
para el pago de recurso humano.
Tenemos que reunirnos como

Comisión de Salud para revisar como
esta el subsidio al centro de salud
y ver si podemos hacer ampliación.

Q) El Sr. Alcalde Municipal solicita a la
Corporación Autorización para buscar
los recursos necesarios para reparación
de calles que sean de urgencia. La
calle que conduce hacia la comunidad
de Río Abajo esta en mal estado de
igual forma algunas calles del casco
urbano. No he revisado si contamos
con disponibilidad financiera en el
reemplazo para realizar la reparación.

I La Honorable Corporación Municipal en
Pleno con votos a favor Dar por Aprobada
la solicitud tal como queda relacionada.

R) Expresa el Sr. Alcalde Municipal que la
Secretaría de Gobernación no puede
pagar la última transferencia porque
hasta ahora que lleve presente el
Informe del III Trimestre. Pero FOCAL
tiene que extender una constancia
por el PDM, FOCAL no la quiere
extender porque dice que en el tema
de actualización del PDM esto deter-
minado desde el 03 de Julio, no tienen
ningún tipo de información, ellos no
saben si ya esta completo o que ha
pasado. Motivo por el cual no pueden
enviar la transferencia que corresponde
a: octubre, noviembre y diciembre del
año 2023. Tengo la obligación de
presentarme a FOCAL para ver como

pueden extender una constancia provisional con el compromiso de continuar con el tema.

- S) Expresa la Sra. Karla González que es necesario retomar el tema de atención para el Adulto Mayor ya que la necesidad existe. Me gustaría saber cuánto se cuenta de fondos para alimentación y todo lo relacionado con el Adulto Mayor y de igual forma con la atención de la Quínez.

- T) El Sr. Alcalde informa que el 8º Comisionado Municipal junto con una comisión fueron a ver un problema de una, nos hemos reunido con las personas que estaban saliendo la Madera y les recomendamos que deben subsanar los errores que existen. De igual forma deben de saber cómo corporativos que desde el ICF me mandaron una razón, que nosotros no podíamos sacar Madera por ahora y gracias a Dios por el problema que se tiene en el sistema de la Madera porque no hemos cumplido con la siembra del 3X1 y algunas otras cosas más.

- B- No habiendo más que tratar se cierra la Sesión a las 03:58 P.M.

leto
o de

La presente acta se encuentra en los
Folios 186-214 Sujeta a enmiendas
por los Corporativos.

ilez
ferro

ti
ad

lon-

22

20

Mayor
en elos

Dr. Nelson Rene Chavez Delnández
Alcalde Municipal



Sr. Gustavo Alfredo Pleitez Litona
Vice Alcalde Municipal

I Sr.
n con
pro-
nido

Ing. Henry Armando Raudales Heralta
I Regidor

2
lonen-

los

24

20

ICF

se

20

se

Madero

2 lon

nos

Dr. Maria Auxiliadora Argueta Acosta
II Regidora

Sra. Jessy Edelmiro Aguilar Godoy
III Regidora

Lic. Edilberto Estrada Valladares
IV Regidor

Ing. Junior Ivan Elias Oviedo
V Regidor

or se
58 P.M.

Sra. Karla Yamileth Gonzales P.
VI Regidora

Sr. Juan Carlos Hdez. Luna
VII Regidor

Sr. José David Arteaga Chica
VIII Regidor

Rafael J. J. J.



Marina Margarita Linares Ferrer
Secretaria Municipal.

Enmiendas:

* Sr. Alcalde Municipal:

Folio N° 208-209 inciso O, agregar al Numeral I) contamos con Pefe de Recursos Humanos de manera interina.

* Sr. Edilberto Estrada:

Solicito agregar al folio N° 201-202 el Artículo N° 39, en consonancia con lo dispuesto en el Art. 230 de la Ley, los otros funcionarios a quienes se les reconocio el pago de servicio

ales P.

f

DIA

Chiloz

Chiloz



2 Febrero

31.

del teléfono celular, así como los límites
máximos mensuales, serán los siguientes
a), f) Alkalde Municipales \$ 500 co.
Publicado en el Diario La Gaceta con fecha
17 de Abril del año 2020.

Mr. Nelson Rene chavez Hernández
Alcalde Municipal

Lic. Edilberto Estrada Vallados
IV Regidor

Ramón Pérez Ferrero
Secretaria Mpal.



Sesión Ordinaria # 04

ayuntamiento
de Cuernavaca
1

1- 201-202
anual
30 de la
quien
servicio

Alcaldía Municipal de Cuernavaca,
Francisco Morazán, día Martes 15 de
Febrero del año 2022, siendo las
02:09 p.m. Intervino el Sr. Alcalde
Municipal Dr. Nelson Rene chavez
Hernández, Vice Alcalde Municipal
Sr. Gustavo Alfredo Ponce Litona.
Con la asistencia de los Señores
Regidores Municipales por el orden
siguiente: